



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-16/20**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día nueve de diciembre de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa de **Resultado del dictamen y emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-16/20, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021**, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ZEMPOALTECATL  
JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la oferta de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

*[Handwritten signature and initials]*



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-16/20**

**FABIO CÓRDOVA ZAMORANO  
GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1099/2020 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, la C. Cintya Mariana Sánchez Rojas, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/071/2020 de fecha once de noviembre de dos mil veinte, el C. Rodolfo Martínez Dagnino, fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna.

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:

**DICTAMEN**

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día tres de diciembre de dos mil veinte y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las licitantes: GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. y JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. La persona física el C, JUAN CARLOS VIDAL GÓMEZ, no cumplió con el punto 3.2 inciso C) de las bases, al no presentar la relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos por partida celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. así como no adjuntar copia de las tres carátulas de los contratos. No cumplió con el punto 3.2 al no presentar original y copia simple para cotejo a nombre de la licitante de "Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social - IMSS" (Formato VI), no mayor a dos meses de antelación a la fecha de la presentación de propuesta. La empresa LIK HOM SERVICES, S.A. DE C.V. no cumplió con el punto 3.1 inciso F) al no presentar copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2020, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases, se desecharon sus propuesta

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de las propuestas presentadas de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación desprendiéndose

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-16/20**

lo siguiente:-----

**JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

**1 Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

**Resultado de evaluación:** La licitante cumple con los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada.

**2 Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

**Resultado de evaluación:** El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó, mediante el oficio IECM/SA/DACPyS/SPI/0138/2020 del ocho de diciembre de dos mil veinte, del cual se desprende que la licitante:

- Partidas 1 y 2. Cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.
- Partida 3. No cumple, con el punto 3.2 inciso C) presenta cuatro contratos que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, sin embargo, dos de ellos, se encuentran fuera del periodo del tiempo solicitado en las bases de 18 meses. Motivo por el cual se descalifica su propuesta para la partida citada.

**3 Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) a la E) de las bases de la licitación se desprende lo siguiente:

- Partidas 1, 2 y 3. Sus precios no son convenientes para el Instituto.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para las citadas partidas.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. IECM-LPN-16/20**

**GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**

- 1 Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), de acuerdo a la partida en la cual participa y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

**Resultado de evaluación:** La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada para la partida 1. En las partidas 2 y 3 no participa.

- 2 Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

**Resultado de evaluación:** El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó, mediante el oficio IECM/SA/DACPyS/SPI/0138/2020 del ocho de diciembre de dos mil veinte, del cual se desprende que la licitante:

- Partida 1. Cumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante. En las partidas 2 y 3 no participa.

- 3 Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) a la E) de las bases de la licitación se desprende lo siguiente:

- Partida 1.

De la revisión efectuada a la propuesta económica de la empresa GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., se desprende lo siguiente:

**En los apartados siguientes no coincide el número de días y la cantidad de elementos requeridos por la convocante:**

**Dice:**

...

Se requiere 1 turno matutino de 8:00 a 16:00 y 1 turno vespertino de 15:00 a 21.00 para los días sábado 5 y 12 de junio para los 33 Órganos Desconcentrados.	33	1	...
Se requiere 1 turno matutino de 8:00 a 16:00 y 1 turno vespertino de 15:00 a 21.00 para el día domingo 13 de junio para los 33 Órganos Desconcentrados.	198	4	...

...

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Conmutador 5483-3800

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. IECM-LPN-16/20**

**Debe Decir:**

...

Se requiere 1 turno matutino de 8:00 a 16:00 y 1 turno vespertino de 15:00 a 21.00 para los días sábado 5 y 12 de junio para los 33 Órganos Desconcentrados.	33	2	...
Se requiere 1 turno matutino de 8:00 a 16:00 y 1 turno vespertino de 15:00 a 21.00 para el día domingo 13 de junio para los 33 Órganos Desconcentrados.	33	1	....

...

En su propuesta no integra lo solicitado al pie del Formato III "propuesta económica" que a la letra establece "Anexar la Integración del costo unitario: Costo por elemento, mano de obra, materiales, equipo y herramientas".

De igual manera no integró como parte del servicio de limpieza el costo de los materiales que requiere la convocante para la prestación del citado servicio.

Asimismo, no cumple debido a que su oferta no es conveniente para el Instituto.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la citada partida.

➤ En las partidas 2 y 3 no cotiza.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el punto 15.1 inciso D), de las bases de la presente licitación, se declara desierta la misma, debido a que realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados. -----

Se hace mención que la y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-16/20**

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ZEMPOALTECATL  
JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

FABIO CÓRDOVA ZAMORANO  
GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2020

IECM/SA/DACPyS/1175/2020

**Dr. Francisco Calvario Guzmán**  
Contralor Interno

**Lic. María Guadalupe Zavala Pérez**  
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

**Mtro. Salvador Gabriel Macías Payen**  
Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

**Presentes**

Por medio de la presente hago de su conocimiento que el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-15/20 en curso, se cancela, esto debido a que mediante oficio No. IECM/UTCSyD/614/2020 de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, el área requirente del servicio, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para la partida 1, comenta que el pautado de facebook a sufrido reformas y no es posible pautar en Estados Unidos temas políticos.

Derivado de lo anterior y toda vez que ya se realizó una Licitación Pública y en ésta se declaró desierta la partida, y al no mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases en el presente concurso, se procederá a la realización de un nuevo procedimiento con las modificaciones al Anexo Técnico.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

**Atentamente**

  
**Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba**  
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

C.c.p. Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández. Secretario Administrativo del IECM Para su conocimiento. Presente.  
C.P. Eduardo Cirilo Gómez Cruz. Subdirector de Adquisiciones del IECM.- Para su conocimiento. Presente.

VGAA/EOGC/AAA/IMV/ALH

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019